

DICTAMEN
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA SOSTENIBILIDAD,
UNIDAD Y MINERÍA RESPONSABLE – SUMIR
NIT: 901.940.339-2

Señores Asociados
Asamblea General de Asociados
Cooperativa SUMIR
Istmina, Chocó

Año gravable: 2025 | Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025

I. ALCANCE DEL TRABAJO

He auditado los estados financieros de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA SOSTENIBILIDAD, UNIDAD Y MINERÍA RESPONSABLE – SUMIR, NIT 901.940.339-2, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados (excedentes y déficits), el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros.

La cooperativa SUMIR pertenece al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (código de responsabilidad 04 – DIAN), está vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria y aplica el marco técnico contable del Grupo III – Microempresas, conforme al Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones.

II. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La representante legal principal, señora MARÍA JIMENA HENAO ROJAS (C.C. 1.000.634.986), es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable, así como del diseño, implementación y mantenimiento del control interno que la administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de errores o irregularidades significativas.

III. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Realicé mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia (NAI) y las normas de aseguramiento de la información (NAI) adoptadas mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios. Estas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, que planifique y

ejecute la auditoría de manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores o irregularidades significativas.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones presentados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores o irregularidades significativas. Al efectuar dichas evaluaciones, el revisor fiscal considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas y de lo razonable de las estimaciones contables realizadas por la administración.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para sustentar mi opinión de auditoría.

IV. OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA SOSTENIBILIDAD, UNIDAD Y MINERÍA RESPONSABLE – SUMIR al 31 de diciembre de 2025 presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad a esa fecha, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco técnico contable del Grupo III establecido en el Decreto 2420 de 2015 y demás normas concordantes aplicables.

V. OTROS ASUNTOS REQUERIDOS POR LA LEY

Con base en mis procedimientos de auditoría y de conformidad con lo previsto en el artículo 209 del Código de Comercio y las normas cooperativas (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), me permito informar que:

- a) Las operaciones realizadas por la cooperativa durante el año 2025 se ajustaron, en todos los aspectos significativos, a las disposiciones estatutarias, legales y a las decisiones de la Asamblea de Asociados.
- b) La contabilidad de la entidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable vigente; los libros de contabilidad se encuentran debidamente registrados.
- c) Los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados.
- d) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevaron y conservaron debidamente.
- e) No se observaron irregularidades o conflictos de interés que deban ser informados a los asociados.
- f) La cooperativa se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales ante la DIAN, incluyendo las correspondientes al Régimen Tributario Especial.

g) Los aportes al sistema de seguridad social integral se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Dado en Istmina (Chocó), a los 19 días del mes de marzo del 2026.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilmar Hernández', is written over a horizontal line.

REVISOR FISCAL
WILMAR HERNÁN SÁNCHEZ GARCÍA
C.C. 71.754.164
T.P. 76244-T